



PLIEGO DE TARIFAS MAXIMAS GAS NATURAL EXPRESADO EN SOLES
CONCESION REGION ICA
Vigente desde 01 de Julio 2025

CATEGORIAS TARIFARIAS	RANGOS		SUMINISTRO (1)	TRANSPORTE (2)			DISTRIBUCION POR DUCTOS (3)			
	Desde	Hasta	PRECIO MEDIO	RECARGO FISE	COSTO MEDIO	MARGEN COMERCIAL	MARGEN COMERCIAL FUJO	MARGEN DISTRIBUCION FUJO	MARGEN DISTRIBUCION VARIABLE	
	m ³ /mes		S/m ³	S/m ³	S/m ³	%	S/(m ³ /día)	S/(m ³ /día)	S/m ³	
A1	0	30	0.24207441	0.00585018	0.19072307	2.4597	0.0000	0.0000	1.14997326	
A2	31	300	0.24207441	0.00585018	0.19072307	2.4597	0.0000	0.0000	1.12652368	
B	301	10,000	0.29609880	0.00585018	0.19072307	32.5025	0.0000	0.0000	0.52566449	
C	10,001	100,000	0.29609880	0.00585018	0.19072307	0.0000	0.3173	2.1168	0.52468965	
D	100,001	900,000	0.29609880	0.00585018	0.19072307	0.0000	0.1197	1.8813	0.48713221	
IP	-	-	0.29609880	0.00585018	0.19072307	0.0000	0.0000	0.3173	0.52468965	
PESCA	-	-	0.29609880	0.00585018	0.19072307	0.0000	0.0000	0.0000	0.59201937	
GNV	-	-	0.29609880	0.00585018	0.19072307	0.0000	0.3130	2.0866	0.52171922	
E1	900,001	2,700,000	0.52703587	0.00585018	0.19072307	0.0000	1.5243	11.2015	0.43153012	
E1o	900,001	2,700,000	0.29609880	0.00585018	0.19072307	0.0000	1.5243	11.2015	0.43153012	
E2	2,700,001	Más	0.52703587	0.00585018	0.19072307	0.0000	1.6962	9.8414	0.37272424	
E2o	2,700,001	Más	0.29609880	0.00585018	0.19072307	0.0000	1.6962	9.8414	0.37272424	
GE	-	-	0.29609880	0.00585018	0.19072307	0.0000	1.7048	9.8886	0.37461842	
GE*	-	-	0.24207441	0.00585018	0.19072307	0.0000	1.7048	9.8886	0.37461842	

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN APLICADOS

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IND1: SERIE WPU1191	128.000	260.665	2.1091	01/01/2025 - 31/12/2025
IND2: SERIE WPA05	103.680	224.597		

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
PP1: SERIE WPSFD4131	149.80	255.058	1.70566	01/03/2025 - 28/02/2026
PSA: FACTOR DESCUENTO APLICADO	-	0.95351	0.95351	01/05/2025 - 30/04/2026
FA1	-	1.0179	1.0179	01/05/2025 - 30/04/2026
FACTOR TOP	-	-	1.0579	01/05/2025 - 28/02/2026

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
JAC: SERIE WPU021706	438.458	369.483	1.1958	01/05/2025 - 31/07/2025
IP1: SERIE WPA0710224	197.271	165.968		
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.389	130.47715		
PP1: SERIE WPSFD4131	221.556	254.399		

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.389	130.478	1.0574	01/05/2025 - 31/07/2025

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.389	130.478	1.0574	01/05/2025 - 31/07/2025

SERIE	BASE	VALOR	TIPO	FA	VIGENCIA
JAC: SERIE WPU021706	438.458	369.483	G1.6	1.1240	01/05/2025 - 31/07/2025
IP1: SERIE WPA0710224	197.271	165.968	G4	1.1279	
PP1: SERIE WPSFD4131	221.556	254.399	G6	1.1395	
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.389	130.478			

SERIE	BASE	VALOR	CATEGORIA	FA	VIGENCIA
IP1: SERIE WPA0710224	197.271	165.968	AL,A2,B,IP	0.9934	01/05/2025 - 31/07/2025
JAC: SERIE WPU021706	438.458	369.483	C,D,PESCA,GNV,E1, E2, E1o, E2o,GE	0.8427	01/05/2025 - 31/07/2025

CARGOS COMPLEMENTARIOS

TIPO	CARGOS REGULADOS POR CORTE Y RECONEXIÓN (4)		
	CATEGORIA	CORTE	RECONEXION
		SOLES	SOLES
TIPO 1	AL, A2	15.80	18.52
TIPO 1	B, IP	16.80	18.52
TIPO 1	C, GNV	257.66	143.00
TIPO 1	D, PESCA	257.66	143.00
TIPO 2	AL, A2	23.68	41.38
TIPO 2	B, IP	23.68	41.38
TIPO 2	C, GNV	320.08	NA
TIPO 2	D, PESCA	320.08	NA
TIPO 3	AL, A2	442.46	476.46
TIPO 3	B, IP	452.75	476.46
TIPO 3	C, GNV - ACSBIO	765.63	647.00
TIPO 3	C, GNV - POLIETILENO	476.93	647.00
TIPO 3	D, PESCA - ACSBIO	765.63	647.00
TIPO 3	D, PESCA - POLIETILENO	476.93	647.00

CATEGORIA TARIFARIA	CARGOS POR INSPECCION, SUPERVISION Y HABILITACION (5)	
	COMERCIAL	INDUSTRIAL Y GNV
	SOLES	SOLES
INSPECCION	145.19	216.20
SUPERVISION	285.99	377.95
HABILITACION	329.53	676.74
TOTAL	560.41	1,270.89

PERIODO	BTU/SCP
JULIO 2025	1070.9376

TIPO DE CAMBIO APLICABLE

PERIODO	TIPO DE CAMBIO APLICABLE TC (10)				
	SUMINISTRO	TRANSPORTE	DISTRIBUCION	CARGOS COMPLEMENTARIOS	OTROS CARGOS REGULADOS
	S/ / USD	S/ / USD	S/ / USD	S/ / USD	S/ / USD
JULIO 2025	3.6707	3.6707	3.6707	3.6707	3.6707

OTROS CARGOS REGULADOS

TIPO DE ACOMETIDA	CARGOS REGULADOS POR ACOMETIDA (6)			
	SIMPLE	DOBLE	TRIPLE	CUADRUPLE
	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES
G1.6	288.25	272.22	247.80	232.99
G4	392.32	336.90	311.59	296.72
G6	921.17	NA	NA	NA

CATEGORIA TARIFARIA	CARGOS REGULADOS POR DERECHO DE CONEXIÓN (7)	
	S/(m ³ /d)	DERECHO DE CONEXIÓN
		SOLES
A1		396.00
A2		395.00
B		19.22
C		5.85
D		10.33
IP		10.43
PESCA		14.29
GNV		26.51
E1, E2, E1o, E2o		3.87
GE		4.73
GE *		4.73

CATEGORIA TARIFARIA	FACTOR K VIABILIDAD DE SUMINISTRO (8)	
	K	
A1, A2	0	
B, IP	3	
C,D	3	
GNV, PESCA, E1, E2, E1o, E2o, GE, GE *	3	

NOTAS:

Los importes descritos no incluyen el IGV

(1)	Precio Suministro de Gas Natural definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 073-2025 -OS/CD. Para el caso de las categorías E1 y E2 se está considerando el precio de boca de pozo.
(2)	Costo Medio de Transporte, definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 073-2025. Se muestra Recargo FISE
(3)	Tarifa del Servicio de Distribución por Ductos, definida en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-OS/CD. Actualizado de acuerdo a Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 059-2025 -OS/CD
(4)	Cargos por Corte y Reconexión, definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-OS/CD
(5)	Cargos por Inspección, Supervisión y Habilitación de Instalaciones Internas consumos mayores a 300 m ³ /mes; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-OS/CD
(6)	Cargos por Acometidas, definidos en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-OS/CD
(7)	Cargos por Derecho de Conexión, definidos en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-OS/CD; para categorías A1 y A2 el consumo medio será 0.5263 m ³ /d
(8)	Factor K, definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 047-2022-OS/CD
(9)	Poder Calorífico, definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 054-2016-OS/CD.
(10)	Tipo de Cambio TC, de acuerdo con el artículo 35 de la Resolución del Consejo Directivo RCD N° 094-2018-OS/CD. En la convención a moneda nacional de los conceptos a ser facturados en el Recibo de Consumo, el Tipo de Cambio a utilizarse será: Valor de referencia para el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, correspondiente a la "Cotización de Oferta y Demanda - Tipo de Cambio Promedio Ponderado" o el que lo reemplace. Se considera el valor "venta promedio" de las cotizaciones diarias disponibles y publicables al día 25 (incluido) del mes correspondiente a la fecha de la actualización. La actualización del Tipo de Cambio será evaluada mensualmente y aplicable sólo si el valor que se calcule varía en más de 3% respecto a la tasa empleada en la última actualización, o si transcurren más de cuatro (04) meses desde esta última. El valor actualizado tendrá vigencia al inicio del mes siguiente al que se efectúa la actualización. El Tipo de Cambio será expresado con redondeo a cuatro (04) decimales.
E1o, E2o	Consumidores independientes que suscribieron contrato de suministro con Contigás con fecha anterior al 08 de mayo 2013, fecha correspondiente a la segunda adenda del contrato sobre el precio de gas natural de las regiones.
GE *	Consumidor Eléctrico definido en el literal e) de la Cláusula 2 del Contrato sobre el Precio de Gas Natural para las Regiones; y es la persona natural o jurídica que adquiere Gas Natural para generar energía eléctrica y no se encuentra interconectado al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional; incluye también la Electrificación Rural; a este tipo de consumidor le corresponde un precio de suministro de gas natural igual al residencial.